

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Int.: 1946669



MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C.Central		
Sub Dep. E. Cuentas		
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T		
Sub Dep. Municip.		

REFRENDACION

Ref. por \$
Imputación
Anot. por \$
Imputación

Deduc. Dto.



CCH/LIR
[2524] 30/09/2009

Saluda atto. a

PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior



CONCEDE CARTA DE
NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 3915

SANTIAGO, 14 OCT 2009

TOTALMENTE JOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TIENENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el periodo por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Wan-Hsuan CHIANG , RUN: 14.639.066-8, natural de TAIWAN-CHINA, de nacionalidad TAIWAN-CHINA , con domicilio en PUDAHUEL.
2. Doña Elizabeth DE LA FUENTE SALVAT, RUN: 14.669.256-7, natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en MAIPU.
3. Doña Beatriz de la Caridad FERNANDEZ CHANG, RUN: 14.611.477-6, natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en ÑUÑOA.

ANÓTESSE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

FRANCISCO PEREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

4540961